

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Decreto núm. 98.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ésta, vengo en nombrar Comandante militar de Baleares al Coronel de Ingenieros D. Trinidad Benjumeda del Rey.

Dado en Burgos a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Cabanellas.

Decreto núm. 99.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ella, vengo en admitir la dimisión que, fundada en motivos de salud, hace del cargo de Delegado de Hacienda de Segovia D. Salustiano Casas Medrano, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, debiendo quedar adscrito a la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Dado en Burgos a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Cabanellas.

Decreto núm. 100.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ella, vengo en nombrar por el artículo 11 del reglamento de 7 de septiembre de 1918 Delegado de Hacienda de la provincia de Segovia a D. Juan González Palomino, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Dado en Burgos a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Cabanellas.

ORDENES

Del 4 de septiembre de 1936.

1.ª

El hondo influjo que en la educación nacional corresponde a la segunda enseñanza es motivo de primordial preocupación para la Junta de Defensa Nacional. Por esto, y con el fin de que al comenzar el nuevo curso se inicie una nueva etapa de reorganización saludable en los estudios del Bachillerato, siquiera sea por el momento en sus líneas fundamentales, la Junta de Defensa Nacional ha acordado lo siguiente:

Primero. El curso escolar para los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza comenzará en todo el territorio dominado por el Ejército español el día 1.º de octubre.

Segundo. Los exámenes extraordinarios y la matrícula ordinaria tendrán lugar en la segunda quincena del mes de septiembre.

Tercero. Subsistirá por este curso el plan de estudios vigente al terminar el curso anterior, sin más modificaciones, por el momento, que las señaladas en los artículos que siguen.

Cuarto. En las poblaciones donde hubiere más de un Instituto se dividirá la población escolar, suprimiendo, desde luego, la práctica de la coeducación y destinando un Centro a los alumnos y otro a las alumnas.

Donde no hubiere más que un establecimiento se procurará organizar las enseñanzas de ma-

nera que los alumnos acudan a las clases por la mañana y las alumnas por la tarde, o viceversa, según convenga.

Quinto. Los Claustros se reunirán en la primera quincena de septiembre para proveer a todas las necesidades de la enseñanza, especialmente aquellas que puedan derivarse de las actuales circunstancias, señalando las soluciones pertinentes a cada caso y sometiendo las propuestas correspondientes al Rectorado del distrito.

A tales efectos, podrán las Claustros *anunciar* concursillos para nombrar ayudantes interinos y meritorios; *encargar* a los auxiliares numerarios de las cátedras que por cualquier circunstancia se hallen sin titular; *llamar* a su seno a los Profesores que por causa de la guerra no puedan presentarse en el Instituto a que pertenecen, hallándose sin ocupación oficial en la población de su actual residencia; *distribuir* las enseñanzas doctrinales y *organizar* las clases prácticas del modo más conveniente en vista de las circunstancias y tomar aquellas medidas de todo orden que sean conducentes al buen funcionamiento de las enseñanzas.

Sexto. Los Profesores tendrán libertad para publicar obras que sirvan de guía o de auxilio a los escolares en sus estudios, sin más limitaciones que las siguientes:

A) Los Directores de los Institutos en primer término, y en ulterior instancia los Rectores de las Universidades, cuidarán de que en los libros no haya cosa alguna que se oponga a la Moral cristiana ni a los sanos ideales de ciudadanía y patriotismo que deben arraigar en el ánimo de los adolescentes como la mejor cosecha en la obra de la educación.

B) La extensión de los libros escolares será adecuada al carácter de cada enseñanza, y el precio de los mismos queda sometido a estas tasas:

Libros elementales, para primero y segundo cursos, de tres a cuatro pesetas.

Libros de grado medio, para los cursos tercero y cuarto, de cuatro a cinco pesetas.

Libros de grado superior, para los cursos quinto y sexto, de seis a siete pesetas.

C) Queda prohibido el uso de cuadernos impresos, atlas y toda clase de publicaciones suplementarias del libro de texto.

Disposiciones transitorias.

Primera. Los Rectores de las Universidades informarán a la Autoridad militar sobre la conveniencia de remover a aquellos Jefes de Centros de Segunda Enseñanza que por su conducta anterior no merezcan la plena confianza de la Superioridad en estos momentos de depuración de la conciencia nacional.

Segunda. Los Centros de Segunda Enseñanza que se hallaren instalados actualmente en edificios que hubieren sido objeto de incautación sin indemnización por Gobiernos anteriores continuarán funcionando con su actual instalación, sin perjuicio de lo que en su día se resuelva en derecho sobre la propiedad y uso de tales edificios.

Tercera. Si algún edificio destinado a Instituto Nacional de Segunda Enseñanza se hallare temporalmente ocupado por milicias auxiliares del Ejército se procurará trasladar esas milicias a otro lugar, a fin de que el día 15 de septiembre

puedan comenzar los exámenes extraordinarios, y el día 1.º de octubre, las tareas ordinarias del curso académico.

Cuarta. Como ha llegado el momento de demostrar el amor a España intensificando el trabajo, aunque la Junta de Defensa Nacional está convencida de que ése es el espíritu que anima al Profesorado, no le parece obvio hacer algunas observaciones a los Directores y Rectores acerca de ello.

En los Institutos en que se establecen las sesiones independientes para cada sexo, el profesorado es único, y, por lo tanto, estará a cargo del mismo Profesor la enseñanza de alumnos y alumnas. En los Institutos dedicados exclusivamente a uno de los sexos será indispensable, dado el número de alumnos, que cada cátedra se subdivida en secciones para que el resultado pedagógico sea fructífero, y el Profesor de cada enseñanza tendrá dos secciones, a fin de que su labor corresponda con la de los Profesores de Centro único. Parece innecesario advertir que en los Institutos elementales y locales donde el corto número de alumnos permita hacer sesión única los profesores procurarán la precisa separación de sexos, y, desde luego, su labor pedagógica quedará intensificada como en los otros Institutos.

Los señores Directores darán cuenta al Rectorado, en la primera quincena de octubre, de la organización definitiva de la enseñanza en sus respectivos Centros, expresando el número de alumnos de cada sexo que se hallen matriculados.

Quinta. Los alumnos que hayan de sufrir examen en el mes actual lo efectuarán en el Instituto en que actuaron o debieron actuar en los exámenes ordinarios de junio último, sin distinción de sexos.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

2.^a

La necesidad de garantizar a toda costa la circulación ferroviaria en el territorio ocupado, indispensable a los servicios militares y a las necesidades del Ejército, exige no mermar las existencias de carbón en los depósitos y reservas de las Compañías de Ferrocarriles, difícilmente sustituibles en calidades y proporciones en las actuales circunstancias, por lo que la Junta de Defensa Nacional ha acordado disponer que se suspenda todo pedido para las necesidades de las poblaciones a las referidas Compañías de Ferrocarriles, pudiendo los particulares dirigir sus pedidos directamente a las entidades que tienen actualmente minas en explotación —Siderúrgica de Ponferrada, Empresas Mineras de León y Antracitas de Palencia— a cuyo efecto, por esta Junta, se darán las disposiciones convenientes para que por las Compañías ferroviarias se proceda al transporte urgente de esas mercancías.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

3.^a

La Junta de Defensa Nacional ha tenido a bien disponer que el Coronel de la Guardia Civil don Julián Espinazo Gordón, con destino en el séptimo Tercio de ese Instituto, desempeñe el cargo de Secretario de la Inspección de dicho Cuerpo, sin perjuicio de su actual cometido.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

4.^a

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto se consideren incluidos en el Decreto de 18 del pasado agosto, número 50, relativo a ascensos de Suboficiales y Cabos, los de esas clases pertenecientes a las Bandas de cornetas y trompetas de los Cuerpos que, desde un principio, se adhirieron al movimiento nacional.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

5.^a

En atención a las circunstancias actuales, la Junta de Defensa Nacional ha acordado que se deje en suspenso la visita reglamentaria de cárceles que había de tener lugar el día 7 de los corrientes, sin perjuicio de que pueda celebrarse más adelante, en la fecha que oportunamente se determinará.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

6.^a

Esta Junta de Defensa Nacional ha tenido a bien admitir la renuncia que, fundada en motivos de salud, han presentado los Ilustrísimos señores D. Luciano Suárez Valdés y D. Valeriano P. Flórez Estrada de los cargos que, en la Comisión Asesora de Justicia, les fueron adjudicados por Orden de 27 del pasado mes. Y al admitir esa renuncia, por los motivos expresados, es grato a la Junta de Defensa expresar la satisfacción con que ha visto el celo e inteligencia que los citados señores han puesto a contribución en el cumplimiento de la misión que se les había designado.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

7.^a

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto:

Se recuerda a los señores Gobernadores civiles y a los Alcaldes las disposiciones de esta Junta para que comuniquen a los Rectorados cuantos datos interesen referentes al personal de Instrucción pública, en los que se haya centralizado, cuanto se refiere a esta rama de la Administración, con el fin de que haya unidad de órdenes, sin lo que se crearía un caos que haría imposible conocer y organizar el funcionamiento de los Centros de enseñanza.

Como algunas poblaciones no pueden entenderse con el Rectorado del Distrito, se consideran provisionalmente adscritas al Rectorado más próximo y de más fácil comunicación.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

8.^a

Para mayor facilidad en el diligenciado de los protestos de letras y demás efectos de giro expedidos dentro del término de la moratoria que señala el Decreto número 60, de 22 de agosto último ("Boletín Oficial" número 10) en relación con el 32, de 13 del mismo mes ("Boletín Oficial" número 6), la Junta de Defensa Nacional ha resuelto:

Artículo único. Las letras de cambio y demás efectos de giro mercantil expedidos con anterioridad al día 17 de los corrientes podrán protestarse, mediante la correspondiente diligencia notarial, hasta las veintiuna horas del día en que deba practicarse la mencionada diligencia.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

9.^a

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado conferir el empleo de Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares al Oficial tercero D. Salvador Rebaque Hernández, el cual reúne las condiciones que determina la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), y está declarado apto para el ascenso.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

10.

La disposición dictada con esta fecha para los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza contiene reglas fundamentales que pueden ser extendidas a otros Centros docentes a fin de ir normalizando en todo lo posible la vida escolar. Y, en su virtud, la Junta de Defensa Nacional acuerda:

El contenido de la Orden de esta fecha sobre Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza será aplicable en todas sus partes a todos los Centros docentes, no primarios, dependientes del ramo de Instrucción Pública, excluidas Universidades y Escuelas de Veterinaria, procurando una prudente aplicación analógica, según grado y extensión, de los libros en lo que respecta a la letra B) del número sexto.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

(Continuará).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.784.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

La Alcaldía de Tobed me da cuenta de que el día 5 del corriente desapareció de aquel pueblo el Secretario del Ayuntamiento, D. Arturo Sediles Castro, y desde dicho momento no ha comparecido en la oficina donde presta sus servicios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades y sus agentes se practiquen las oportunas gestiones para averiguar el paradero del mencionado Secretario, Sr. Sediles Castro.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1936.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.741.

Administración de Rentas Públicas

Provincia de Zaragoza

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Pueblos)

RELACION de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del art. 158 del vigente reglamento de Industrial:

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS — Ptas.
Emilio García.....	Abanto.	—	1933	25'38
Gabino Bueno	Id.	—	Id.	114'19
Clemente Pardos	Acered.	Carnes.	1934	124'78
Víctor Bellido Cruz	Ainzón.	Comestibles.	1932	50'86
Evaristo Sarría Pérez	Id.	Practicante.	Id.	36'30
Jorge Galvete Cruz	Id.	Comisionista.	Id.	81'68
Luis Bayona Sanz	Id.	Herrería mec. ^a	Id.	292'50
Policarpo Pérez Bellido	Id.	Carpintero.	Id.	22'60
Angel Mañas Aranda	Id.	—	1934	125'53
Pedro Belsué Belío	Alagón.	Librería.	Id.	86'21
Leoncio Ibáñez	Id.	Una vaca leche.	Id.	24'20
Teodoro Peromarta	Id.	Dos vacas leche.	Id.	48'40
Cruz Vera Logroño	Id.	Id.	Id.	48'40
Macario Benito Puri	Id.	Billares.	Id.	90'75
Pablo Guillén Campos	Id.	Carpintería.	Id.	78'75
Angel Capoani Rodrigo	Id.	Pintor.	Id.	39'32
Norberto Baiges Calvet	Id.	Sastre.	Id.	78'65
Ricardo Santamaría	Id.	Id.	Id.	78'65
Tomás Romero Sancho	Id.	Id.	Id.	58'98
Félix Berdejo Oriol	Id.	Instalador.	Id.	19'66
Martín Sancho Todar	Id.	Café.	Id.	136'11
Julio Catalán	Id.	Huéspedes.	Id.	45'98
El mismo	Id.	Id.	Id.	45'98
Mariano Moreno Hambrado	Alarba.	Herrero.	Id.	10
Jerónimo Julián	Id.	Carro.	Id.	12'50
Mariano Moreno	Id.	Herrero.	1935	40
Eusebio Val	Albeta	Horno.	1933	11'79
Tomás Mateo	Alconchel de Ariza.	Café.	1934	24'96
Lorenzo Muñoz Martínez	Alhama de Aragón.	Carnes.	1932	28'55
José Esteban Huerta	Id.	Café.	Id.	110'59
Valentín López Mendoza	Id.	Id.	Id.	110'59
Faustino Galindo Bacho	Id.	Vinos.	Id.	104'45
Félix Tarodo Cabrejas	Id.	Mesón.	Id.	73'73
Martín Marcos Pérez	Id.	Abacería.	Id.	73'74
Miguel Romea Ruíz	Id.	Venta de pan.	Id.	40'19
El mismo	Id.	Id.	Id.	4'35
Marcos Gállego Sanz	Id.	Cobrador.	Id.	122'88
Faustino Galindo Bacho	Id.	Carro.	Id.	30'72
Valentín López Mendoza	Id.	Mesa.	Id.	122'88
El mismo	Id.	Id.	Id.	43
Joaquín Vela Medina	Id.	Carpintero.	Id.	49'15
Francisco Vicioso Lorente	Id.	Id.	Id.	49'15
Gaspar Pérez	Id.	Venta de pan.	Id.	41'24
José Pinilla	Id.	Pescados.	Id.	111'64
Vicente Marco	Id.	Oro y plata.	Id.	147'50
José Pinilla Sánchez	Id.	Harinas.	Id.	57'10
Vicente Marco Torcal	Id.	Oro y plata	Id.	423'90
El mismo	Id.	Id.	1933	442'47

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS Ptas.
José M. ^a Ramiro	Alhama de Aragón	Ferretería.	1933	122'13
Benito Morales	Id.	Carnes.	Id.	28'55
José Esteban	Id.	Café.	Id.	114'19
Faustino Galindo	Id.	Vinos.	Id.	107'85
Francisco López	Id.	Mesón.	Id.	19'04
Martín Marco	Id.	Abacería.	Id.	76'13
Miguel Romea	Id.	Venta de pan.	Id.	45'99
Martina Sánchez	Id.	Frutas.	Id.	20'62
Antonio Franco	Id.	Id.	Id.	20'62
Faustino Galindo	Id.	Carro.	Id.	31'72
Pascual Ballester	Id.	Cepillos.	Id.	19'82
El mismo	Id.	Sierra	Id.	26'16
El mismo	Id.	Corsetería.	Id.	35'38
Vicente Marco	Id.	Oro y plata.	Id.	294'98
Vicente Bebrían	Id.	Vacas.	Id.	98'30
José Lacal	Id.	Id.	Id.	24'57
Joaquín Pozo Francia	Id.	Barbero.	1934	38'07
Vicente Marco Torcal	Id.	Oro y plata.	Id.	589'99
Paulino Merodio Aramburo	Id.	Gaseosas.	Id.	187'15
Faustino Galindo Bacho	Id.	Carro.	Id.	31'72
José M. ^a Ramiro	Id.	Ferretería.	Id.	122'13
Faustino Galindo	Id.	Vinos.	Id.	107'85
José Lacal Gómez	Id.	Una vaca.	Id.	25'37
Miguel Latorre	Id.	Mesa naipes.	Id.	44'41
El mismo	Id.	Id. billar.	Id.	126'88
José Esteban Huerta	Id.	Café.	Id.	85'65
Angel Gasca Lázaro	Id.	Frutas.	Id.	47'58
Clemente Andaluz López	Id.	Carbones.	1935	161'79
Vda. de Nicolás Cornago	Id.	Jamones.	Id.	161'79
Eugenio de la Cruz Algora	Id.	Sierra cinta.	Id.	235'52
José Esteban Huerta	Id.	Café.	Id.	28'55
Manuel Palacin Arcos	Id.	Juguetes.	Id.	14'27
José M. ^a Ramiro Megino	Id.	Ferretería.	Id.	366'39
Faustino Galindo Bacho	Id.	Carro	Id.	23'79
El mismo	Id.	Vinos.	Id.	80'88
José M. ^a Ramiro	Id.	Ferretería.	Id.	122'13
Vda. de Nicolás Cornago	Id.	Jamones	Id.	53'93
Clemente Andaluz	Id.	Carbones	Id.	53'93
Faustino Galindo	Id.	Vinos.	Id.	26'96
El mismo	Id.	Carro.	Id.	7'93
Eugenio de la Cruz	Id.	Sierra.	Id.	117'76
José Laguna Hernando	La Almunia.	Café.	1934	237'90
Florentín Castro Montesino	Id.	Calzados.	Id.	158'60
Loreto Pe Muñoz	Id.	Pescados.	Id.	95'16
Ricardo Gil Escuer	Id.	Id.	Id.	45'99
Francisco de A. Martín Daroca	Id.	Abogado.	Id.	466'92
Pablo Dorch Juan	Id.	Cerrajería.	Id.	158'60
Antonio Martínez	Id.	Café.	Id.	47'58
Mariano Gómez	Id.	Mercería.	Id.	68'20
Florentino Castro	Id.	Id.	Id.	39'65
Loreto Pe.	Id.	Id.	Id.	95'16
Francisco Martí	Id.	Id.	Id.	466'92
Pablo Dorch	Id.	Id.	Id.	317'20
Robustiano Aguilar Cortés	Almonacid de la Cuba.	Id.	Id.	33'27
El mismo	Id.	Id.	Id.	11'09
El mismo	Id.	Id.	1933	22'18
León López	Almonacid de la Sierra.	Id.	1934	144'37
Nicolás Riu	Id.	Id.	Id.	66'55
Martín Sancho	Alagón.	Id.	Id.	181'50
Jesús López López	Almonacid.	Carpintero.	Id.	33'27

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
				Ptas.
Nicolás Riu Lázaro	Almonacid de la Sierra.	Mesón.	1934	66'55
Diosdado del Val Bueno	Alpartir.	—	Id.	49'92
Concepción Ramos	Id.	Comestibles.	Id.	99'83
Pilar Florencia	Id.	Café.	Id.	99'83
Trinidad Tornos	Id.	Carpintero.	Id.	44'37
Fermín Gómez	Id.	Mercería.	Id.	47'14
Concepción Ramos	Id.	Id.	Id.	99'83
Círculo de Obreros Católicos	Ambel.	Café.	1932	23'62
María Gimeno Torralba	Aniñón.	Taberna.	1934	80'88
Antonio Cardiel	Id.	Id.	Id.	47'58
Mariano Marín	Id.	Tablajero.	1933	123'71
León Remacha	Id.	Taberna.	Id.	26'96
José María Pastor Crespo	Añón.	—	Id.	131'94
María Galán	Id.	Abacería.	1935	34'04
Benjamín Romanos Peralta	Id.	Id.	Id.	17'02
Dominica Gil Almenar	Id.	Horno.	Id.	22'68
Fructuoso Ledesma Navarro	Id.	Carpintero.	Id.	22'68
Luciano Domínguez	Id.	Herrero.	1934	10
María Galán	Id.	Abacería.	1935	34'04
Dominica Gil Almenar	Id.	Horno.	Id.	22'68
Fructuoso Ledesma Navarro	Id.	Carpintero.	Id.	22'68
María Galán	Id.	Taberna.	1934	17'07
Dominica Gil Almenar	Id.	Herrero.	Id.	11'34
Fructuoso Ledesma Navarro	Id.	Carpintero.	Id.	11'35
Isidoro Calavia	Aranda de Moncayo.	Tablajero.	Id.	54'46
Hijos de Calavia García	Id.	Id.	Id.	108'90
Pascual Ruiz Marco	Id.	Vinos.	Id.	54'45
Francisco Val	Id.	Carpintero.	Id.	48'10
Pascual Ruiz	Id.	Carnes.	Id.	27'23
El mismo	Id.	Vinos.	Id.	13'61
Jose María Modrego	Id.	Id.	Id.	27'22
Cirilo Pasamar	Id.	Carro.	Id.	78'75
Petra González	Id.	—	Id.	27'23
Cirilo Pasamar	Id.	Carro.	1933	78'65
Raimundo Marín	Arándiga.	Café.	1934	28'55
Agustín Grima Galindo	Id.	Comisionista.	Id.	42'82
Vicente Moreno Galindo	Id.	Horno de pan.	Id.	6'34
El mismo	Id.	Id.	1935	19'02
Antonino Pueyo Bolea	Ardisa.	Venta de leche.	1934	49'91
Santos Marcos	Ariza.	Bar.	1933	67'15
Cástulo Asensio	Id.	Cepilladora.	Id.	73
Agustín Lázaro	Id.	Calzado.	Id.	46'72
Cástulo Asensio	Id.	Carpintero.	Id.	29'30
Tobías Torres	Id.	Sastre.	Id.	58'40
Agustín Lázaro	Id.	Zapatero.	Id.	43'80
Gabino Marruedo	Id.	Pescados.	Id.	37'96
José María Rubio	Id.	Objetos escrit. ^o	Id.	221'92
Vicente Tío Mirón	Id.	Pescados.	1934	18'98
Agustín García Sánchez	Id.	Frutas.	Id.	17'52
José Muñoz	Id.	Gaseosas.	Id.	43'07
Enrique González	Id.	Sastre.	Id.	14'60
Francisco Cisteles	Id.	Confitero.	Id.	162'06
Francisco Garrido	Id.	Frutas.	Id.	17'52
Gabino Marruedo	Id.	Acarreos.	Id.	52'56
Santos Marcos López	Id.	—	Id.	33'58
Victoria Ariza Corella	Id.	Taberna.	Id.	96'36
Cástulo Asensio	Id.	Cepilladora.	Id.	109'50
El mismo	Id.	Carpintero.	Id.	43'80
Agustín Lázaro	Id.	Calzado.	Id.	35'04
Tobías Torres	Id.	Sastre.	Id.	43'80

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
				Ptas.
Manuel Urbán	Ariza.	Carbón.	1934	17'52
Santiago Alonso	Id.	Taberna.	Id.	39'12
Agustín Lázaro	Id.	Zapatero.	Id.	43'80
Blas Lázaro	Id.	Frutas.	Id.	18'98
Santos Marcos	Id.	Bar.	Id.	100'74
Ponciano Moreno	Id.	Frutas.	Id.	17'52
José Muñoz Guerrero	Id.	Gaseosas.	Id.	129'21
Antonio Moros	Id.	Taberna.	Id.	17'52
Dolores Requeno	Id.	Tahona.	Id.	124'83
Agustín García	Id.	Frutas.	Id.	52'56
Enrique González	Id.	Sastre.	Id.	43'80
Vicente Tío	Id.	Pescados.	Id.	56'94
Narciso Urgel	Id.	Ultramarinos.	Id.	110'96
Tobías Torres	Id.	Sastre.	Id.	14'60
Dolores Requeno	Id.	Tahona.	Id.	41'61
Agustín Lázaro	Id.	Zapatero.	Id.	14'60
Victoria Ariza	Id.	Taberna.	Id.	32'12
Cástulo Asensio	Id.	Cepilladora.	Id.	36'50
El mismo	Id.	Carpintero.	Id.	14'66
Vicente Enguita	Id.	Sierra 80 cm.	Id.	48'18
El mismo	Id.	Frutas.	Id.	17'52
Mariano Melendo	Id.	Zapatero.	Id.	14'60
Mariano Arguedas	Id.	Buñuelos.	1935	18'98
Vicente Enguita	Id.	Frutas.	Id.	17'52
Enrique González	Id.	Sastre.	Id.	43'80
Lorenzo Latorre	Id.	Bar.	Id.	33'58
Viuda de Mariano Moros	Id.	Comestibles.	Id.	100'74
Gabino Marruedo	Id.	Acarreos.	Id.	52'56
Vicente Tío Morón	Id.	Pescados.	Id.	56'24
Tobías Torres López	Id.	Sastre.	Id.	43'80
Cástulo Asensio	Id.	Carpintero.	Id.	43'80
El mismo	Id.	Cepillador.	Id.	109'50
Viuda de Narciso Urgel	Id.	Ultramarinos.	Id.	55'48
Andrés Chamorro	Id.	Acarreos.	Id.	52'56
Viuda de Mariano Moros	Id.	Comestibles.	Id.	33'58
Vicente Tío Morón	Id.	Pescados.	Id.	18'98
Cástulo Asensio	Id.	Cepilladora.	Id.	36'50
Macario García	Id.	Albardero.	Id.	58'40
Cástulo Asensio	Id.	Carpintero.	Id.	14'60
Antonio Alda	Id.	Sastre.	Id.	14'60
Tobías Torres	Id.	Idem.	Id.	14'60
José Andrés Ferrer	Id.	Frutas.	Id.	17'52
Paulino Martínez	Id.	Barbero.	Id.	14'60
Emilio Sicilia	Atea.	Café.	1933	56'34
Juan Manuel Mata	Ateca.	—	Id.	136'24
Manuel Beltrán	Id.	Venta de leche.	Id.	118'48
El mismo	Id.	Una vaca	Id.	5'92
Felipa Torres	Id.	Hojalatería.	1934	19'25
Gregorio Mamblona	Id.	Bodegón.	Id.	20'73
Melitón Aparicio	Id.	Confitero.	Id.	79'97
Manuel García	Id.	Carro.	Id.	57'76
Melitón Morales	Id.	Conduc. viajeros	Id.	49'61
Pedro Sánchez	Id.	Carnes.	Id.	44'43
Samuel Soriano	Id.	Abacería.	Id.	20'74
Miguel Pérez	Id.	Bodegón.	Id.	20'74
Salvador Moros	Id.	Conduc. viajeros	Id.	49'61
Carmen García	Id.	Retales.	Id.	19'25
Gregorio López	Id.	Carnes.	Id.	44'43
José López	Id.	Idem.	Id.	88'86
Blasa Monje	Id.	Leche.	Id.	19'25

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
				Ptas.
Blasa Monje	Ateca.	Una vaca.	1934	23'70
Mariano Montero	Id.	Leche.	Id.	19'25
El mismo	Id.	Una vaca.	Id.	23'70
Virgilio Montón	Id.	Leche.	Id.	29'62
Antonio Monje	Id.	Carnes.	Id.	44'43
José Labrador Lozano	Id.	Leche.	Id.	19'35
El mismo	Id.	Una vaca.	Id.	23'70
Vicente Cristóbal	Id.	Idem.	Id.	23'70
El mismo	Id.	Leche.	Id.	19'25
Manuel Beltrán	Id.	Una vaca.	Id.	23'69
El mismo	Id.	Leche.	Id.	118'48
José Saldaña	Id.	Cereales.	Id.	663'49
José López Alonso	Id.	Carnes.	1935	177'72
Antonio Monje Monje	Id.	Idem.	Id.	177'72
Pedro Sánchez Gómez	Id.	Idem.	Id.	177'72
José Saldaña Pérez	Id.	Cereales.	Id.	663'48
Gregorio Mambiona	Id.	Bodegón.	Id.	82'93
Manuel Soriano Menéns	Id.	Abacería.	Id.	82'93
Carmen García Bueno	Id.	Retales.	Id.	19'35
Manuel Beltrán Pérez	Id.	Venta de leche.	Id.	19'25
El mismo	Id.	Una vaca.	Id.	2'69
Manuel Caudevila García	Id.	Carro.	Id.	53'32
Manuel García Morales	Id.	Idem.	Id.	231'04
Melitón Morales Ortega	Id.	Conduc. viajeros	Id.	198'45
Salvador Moros García	Id.	Idem.	Id.	198'48
Melitón Aparicio Blasco	Id.	Confitero:	Id.	319'89
Teodoro Lázaro Tejedor	Id.	Botero.	Id.	19'25
Felipa Torres Andrés	Id.	Hojalatera.	Id.	77'05
Blasa Monje Monje	Id.	Una vaca.	Id.	23'69
La misma	Id.	Venta de leche.	Id.	19'25
Alfredo Bosch Fraile	Id.	Abacería.	Id.	82'93
Pascual Pardo Sánchez	Id.	Mesa billar.	Id.	59'24
El mismo	Id.	Mesa naipes.	Id.	63'19
Concepción Ramos	Alpartir.	—	Id.	99'83
Trinidad Torres	Id.	—	Id.	22'20
Francisco Martínez Martínez	Bárboles.	Carpintero.	1934	11'68
Vicente Bielsa Gimeno	Id.	Sastre.	Id.	11'68
Clemente Sanz	Id.	Comestibles	Id.	26'28
Máximo Tomás	Belchite.	Fabr. ^a gaseosas.	1933	163'60
Alberto Sebastián Michel	Id.	—	1934	52'68
Francisco Salavera Used	Id.	Carpintero.	1935	36'04
El mismo	Id.	—	Id.	18'02
Emilio Beltrán Riveres	Id.	Café 0'25.	Id.	166'38
Manuel Oliveros	Bijuesca.	Abacería.	1933	50
Joaquín Gascón	Id.	Café.	Id.	22'50
Félix Gómez	Id.	—	Id.	43'75
Manuel Oliveros	Id.	Abacería.	1934	50
Romualdo Serrano	Id.	Tablajero.	Id.	90
Francisco Martínez	Id.	Venta de pan.	Id.	30
Manuel Oliveros Aguarón	Id.	Abacería.	1935	50
Isaac Marín Gil	Id.	Café.	Id.	90
Joaquín Gascón	Id.	Idem.	Id.	90
Babil Irigoyen Compairé	Biota.	Guarnicionero.	1931	105'36
Cándido Gascón Brun	Id.	Carretero.	Id.	29'18
José M. ^a Laborda Ramos	Id.	Tejidos	1932	393'25
Babil Irigoyen Compairé	Id.	Guarnicionero.	Id.	116'76
Cándido Gascón Brun	Id.	Carretero.	Id.	49'16
Daniel Lafita	Id.	Vinos y agtes.	1933	122'12
Francisco Mendoza	Id.	Tejidos.	Id.	31'51
Raimundo Alfuet	Id.	Ultramarinos	Id.	107'86

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
				Ptas.
Agustín Fernández.....	Biota.	. Albañil.	1933	120'54
Babil Irigoyen.....	Id.	Guarnicionero	Id.	120'54
Pedro Lamarca.....	Id.	Carpintero.	Id.	50'75
El mismo.....	Id.	Cepilladora.	Id.	158'60
Cándido Gascón.....	Id.	Carretero.	Id.	50'76
Francisco Mendoza.....	Id.	Tejidos p /menor	1934	304'53
Babil Irigoyen.....	Id.	Guarnicionero	Id.	120'54
Cándido Gascón Brún.....	Id.	Carretero.	Id.	50'76
Pantaleón Lahuerta.....	Borja	—	Id.	1.607'77
Pedro Gil Garatachea.....	Botorríta.	Harinas.	Id.	5'93
El mismo.....	Id.	—	1935	23'70
El mismo.....	Id.	—	Id.	2'37
Federico Alcalá.....	Brea de Aragón.	Comisionista.	Id.	48'40
José Modrego.....	Id.	Trigos.	Id.	86'35
Paulino Torralba.....	Id.	Cerveza.	Id.	27'22
Gregorio Benedí Palas.....	Id.	Zapatero.	Id.	16'64
Justo Asensio.....	Id.	Id.	Id.	8'32
Pablo Borobia.....	Id.	Id.	Id.	8'32
Pedro Díaz.....	Id.	Tablajero.	Id.	13'61
Jesús Pinilla.....	Id.	Cajas de cartón.	Id.	12'10
El mismo.....	Id.	Zapatero.	Id.	8'32
José M. ^a Forniés Nola.....	Id.	Id.	Id.	29'96
Julio Esteller Herrera.....	Bureta.	Practicante.	1032	45'80
El mismo.....	Id.	Barbero.	Id.	22'90
Jesús Moret Vallespín.....	Id.	Herrero.	Id.	45'80
Vicente Blánquez Lasheras.....	El Burgo.	—	1934	44'37
Adán Perdigán Badía.....	Id.	—	Id.	44'37
Nazario Sánchez.....	Id.	—	Id.	22'19
Paulino Torralba.....	Brea de Aragón.	Taberna.	Id.	85'65
Justo Asensio.....	Id.	Zapatero.	Id.	8'73
Pedro Díez.....	Id.	Tablajero.	Id.	14'27
Federico Alcalá.....	Id.	Comisionista.	Id.	50'75
Jesús Pinilla.....	Id.	Zapatería.	Id.	8'72
El mismo.....	Id.	Cajas de cartón.	Id.	12'69
José Modrego.....	Id.	Especulador.	Id.	93'57
Anselmo Borobia.....	Id.	Zapatería.	Id.	26'16
El mismo.....	Id.	Máquina s uela.	Id.	208'56
Pablo Borobia.....	Id.	Zapatero.	Id.	8'73
Federico Alcalá.....	Id.	Comisionista.	Id.	145'20
Pablo Borobia.....	Id.	Zapatero.	Id.	24'96
José Modrego.....	Id.	Trigos.	Id.	259'05
Jesús Pinilla.....	Id.	Zapatero.	Id.	24'96
Paulino Torralba.....	Id.	Cerveza.	Id.	81'66
Jesús Pinilla.....	Id.	Cajas de cartón.	Id.	36'30
Domingo Gil.....	Id.	Dos vacas.	Id.	48'40
José Barcelona.....	Id.	Una vaca.	Id.	24'20
Justo Asensio.....	Id.	Zapatero.	Id.	24'96
María Berdejo.....	Id.	Dos vacas.	Id.	48'40
Pedro Díez.....	Id.	Tablajero.	Id.	40'80
Silvestre Benedí.....	Id.	Una vaca.	Id.	24'20
Aquilino Latorre.....	Bubierca.	Amasador.	1932	95'16
Josefa Romero.....	Id.	Panadera.	Id.	11'09
María Molina.....	Id.	Comestibles.	1934	28'55
Nazario Sánchez.....	El Burgo.	Venta de leche.	1935	22'19
Bartolomé Araus.....	Bulbiente.	Herrero.	1933	44'37
Juan Pérez Galero.....	Id.	Venta de cal.	Id.	83'19
Domingo García Lamana.....	Id.	—	Id.	66'97
José Polo Monje.....	Cabolafuente.	Café.	1934	106'64
El mismo.....	Id.	Id.	1933	53'32
Lorenzo Bernabé.....	Calatayud.	—	Id.	350'19

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
				Ptas.
José Santamaría	Calatayud.	—	1934	462'73
Domingo Genís	Id.	Café.	Id.	161'76
Mariano Domínguez	Id.	Zapatero.	Id.	31'72
Benito Lasheras	Id.	Id.	Id.	31'72
Guillermo García	Id.	Carbón.	Id.	33'31
Mariano Molina	Id.	Comisionista.	Id.	50'75
Blas Martín	Id.	Id.	Id.	50'75
Adolfo Moreno	Id.	Carbón.	Id.	33'31
Gerardo Melús	Id.	Bodegón	Id.	33'31
Vicente Marcos	Id.	Restaurant.	Id.	147'50
Marcelino Marcos	Id.	Id.	Id.	147'50
Celedonio Nervión	Id.	Carro.	Id.	15'86
Luis Cortés	Id.	Barbero.	Id.	31'72
José Cortés	Id.	Id.	Id.	31'72
Julián Catalán	Id.	Carro.	Id.	7'53
Pedro José Ramón	Id.	Abarquero.	Id.	31'72
Juan Pascual Grau	Id.	Dos caballos.	Id.	41'23
Timoteo Romeo	Id.	Comisionista.	Id.	50'75
Bernardino Serra	Id.	Barbero.	Id.	31'72
Bernardino Sanz	Id.	Pompas.	Id.	111'02
El mismo	Id.	Carpintero.	Id.	31'72
Facundo Sánchez	Id.	Comestibles.	Id.	323'54
Antonio Rubio	Id.	Carnes.	Id.	161'78
Vicente Marín	Id.	Cepilladora.	Id.	39'65
Francisco Gimeno	Id.	Bodegón.	Id.	99'13
Joaquín Vera	Id.	Abogado.	Id.	116'72
Arturo Bernabé	Id.	Id.	Id.	116'72
Toribio Sanz	Id.	Cantina.	Id.	285'48
Bernardino Sanz	Id.	Taberna.	Id.	71'37
Máximo Torcal	Id.	Dos hornos.	Id.	114'20
Serafín Torcal	Id.	Carro.	Id.	17'93
Miguel Vela	Id.	Pintor.	Id.	126'78
Gregorio Sabia	Id.	Calzado.	Id.	171'76
Pablo Soriano	Id.	Pieles.	Id.	198'25
Vicente Clemente	Id.	Guarnicionero.	Id.	50'75
Mariano García	Id.	Caballo.	Id.	20'62
El mismo	Id.	Juguets.	Id.	33'31
José García	Id.	Cordeles.	Id.	33'30
Joaquín García	Id.	Bodegón.	Id.	33'31
Guillermo García	Id.	Carbón.	Id.	99'93
Juana Martínez	Id.	Frutas.	Id.	28'55
Mariano Yagüe	Id.	Transporte.	Id.	57'10
Antonio García	Id.	Id.	Id.	57'10
Arturo Bernalle	Id.	Abogado.	Id.	350'19
Prudencio Jimeno	Id.	Carro.	Id.	23'79
Serafín Torcal	Id.	Id.	Id.	23'79
Julián Catalán	Id.	Id.	Id.	23'79
Gabriel Jimeno	Id.	Id.	Id.	23'79
Rafael García	Id.	Id.	Id.	23'79
Joaquín Vega	Id.	Abogado.	Id.	116'73
Antonio Laripe	Id.	Comisionista.	Id.	101'50
Pascual Luis Zorraquín	Id.	Barbero.	Id.	63'44
Agustina García	Id.	Id.	Id.	31'72
Esteban Velilla	Id.	Bodegón.	Id.	33'31
Luis Clemente	Id.	Procurador.	Id.	73'59
Luis Blasco	Id.	Pintor.	1935	31'72
Marcelino Blasco	Id.	Taberna.	Id.	142'74
Carmelo Carenas	Id.	Bocadillos.	Id.	40'46
Pascual Castejón	Id.	Frutas.	Id.	33'30
José Cortés	Id.	Barbero.	Id.	31'72

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
				Ptas.
Manuel Blasco	Calatayud.	Cantina.	1935	172'44
Luis Cortés.....	Id.	Barbero.	Id.	31'72
Pascual Castro	Id.	Pescadería.	Id.	76'14
Juan Manuel Catalán	Id.	Taberna.	Id.	142'74
Marcelino Cambronerá	Id.	Id.	Id.	71'37
Sebastián Cerezuela	Id.	Café.	Id.	80'89
Nicolás Ferruz	Id.	Restaurant.	Id.	147'50
Domingo Genís	Id.	Café.	Id.	80'88
Federico López	Id.	Bocadillos.	Id.	80'88
El mismo	Id.	Café.	Id.	80'88
Macario Marín	Id.	Carpintero.	Id.	31'72
Vicente Marín	Id.	Taladradora.	Id.	39'65
Macario Marín	Id.	Cepilladora.	Id.	39'65
Heliodoro Martín	Id.	Abogado.	Id.	116'73
Macario Marín	Id.	Bocadillos.	Id.	80'88
José Sánchez Pedro	Id.	Electricista.	Id.	31'72
Isidoro Sánchez	Id.	Jamones.	Id.	147'50
Gregorio Sabia	Id.	Calzados.	Id.	90'89
Segundo Euzcaíz	Id.	Chamarilero.	Id.	28'55
Donato Cola	Id.	Herrero.	Id.	31'72
Agustina García	Id.	Barbero.	Id.	63'44
Pedro Aguaviva	Id.	Ultramarinos.	Id.	147'50
Nicolás Ferruz	Id.	—	Id.	147'50
Domingo Genís	Id.	Café.	Id.	242'64
Sebastián Cerezuela	Id.	Id.	Id.	242'64
Marcelino Cambronerá	Id.	Id.	Id.	214'11
José Gutiérrez	Id.	Leche.	Id.	28'55
Federico López	Id.	25 % bocadillos.	Id.	242'64
El mismo	Id.	Café.	Id.	242'64
Luis Blasco	Id.	Pintor.	Id.	95'16
Pascual Castejón	Id.	Frutas.	Id.	99'90
Viuda de Martín Lázaro	Id.	Carro.	Id.	57'10
Heliodoro Martín	Id.	Abogado	Id.	350'19
Gregorio Sabia	Id.	Calzado.	Id.	242'67
Isidro Sánchez	Id.	Jamones.	Id.	442'50
Pascual Castro	Id.	Pescados.	Id.	76'14
Carmelo Carenas	Id.	25 % bocadillos.	Id.	40'16
El mismo	Id.	Café.	Id.	161'78
Macario Marín	Id.	Carpintero.	Id.	95'16
Vicente Marín	Id.	Taladradora.	Id.	118'95
Macario Marín	Id.	Cepilladora.	Id.	118'95
José Sánchez	Id.	Electricista.	Id.	95'16
Macario Marín	Id.	25 % bocadillos.	Id.	242'67
José Cortés	Id.	Barbero.	Id.	95'16
Luis Cortés	Id.	Id.	Id.	95'16
Miguel Navarro	Id.	Pescados.	Id.	38'07
Damián Espiagares	Id.	Id.	Id.	472'72
Andrés Martín	Id.	Barbero.	Id.	63'64
Juan Martínez	Id.	Frutas.	Id.	28'54
Daniel Mercadó	Id.	Bodegón.	Id.	33'31
Agustina García	Id.	Barbero.	Id.	63'44
León Ortega	Id.	Café.	Id.	161'78
Evaristo Albalá	Id.	Leche.	1934	33'31
Segundo Arjal	Id.	Carne.	Id.	80'88
Pedro Barberán	Id.	Lejías.	Id.	103'09
María García	Id.	Modista.	Id.	31'72
Antonio Yagüe	Id.	Comisionista.	Id.	50'75
Juan A. Vicent	Id.	Bodegón.	Id.	33'31
Carmen Vicente	Id.	Modista.	Id.	31'72
Alejandro Velázquez	Id.	Carbón.	Id.	33'31

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS — Ptas.
Agustín Sánchez	Calatayud.	Comestibles.	1934	80'89
Teófilo Solanes	Id.	Café.	Id.	80'89
Hijos de L. Sánchez	Id.	Id.	Id.	80'88
Los mismos	Id.	Id.	Id.	242'67
Venancio Alcazara	Id.	Zapatero.	Id.	31'72
León Aparicio	Id.	Herrero.	Id.	31'72
Marcelino Blasco	Id.	Café.	Id.	80'89
Francisco Blasco	Id.	Mesón.	Id.	53'92
Francisco Bueno	Id.	Café.	Id.	80'88
José Luis Blasco	Id.	Un caballo.	Id.	20'62
Luis Blasco	Id.	Pintor.	Id.	31'72
Marcelino Cambronerá	Id.	Taberna.	Id.	71'37
Pascual Castejón	Id.	Frutas.	Id.	33'31
Juan Castillo	Id.	Abogado.	Id.	116'73
Antonio Cabello	Id.	Carro.	Id.	23'79
Cecilio Ereza	Id.	Abogado.	Id.	466'92
Manuel Enterría	Id.	Id.	Id.	116'73
Julián Esteban	Id.	Carro.	Id.	23'79
Julián Cascante	Id.	Barbero.	Id.	101'50
Angeles Esteban	Id.	Carro.	Id.	33'79
Domingo G. Gállego	Id.	Abogado.	Id.	466'92
Luis Gallo Martínez	Id.	Cerveza.	Id.	53'93
Guillermo García	Id.	Carnes.	Id.	80'88
Fermín Gregorio	Id.	Especulador.	Id.	402'84
Bautista Gregorio	Id.	Id.	Id.	402'84
Prudencio Jiménez	Id.	Carro.	Id.	7'93
Gabriel Jiménez Lagrosa	Id.	Id.	Id.	7'93
Rafael García Morés	Id.	Id.	Id.	7'93
Daniel Gil	Id.	Bicicletas.	Id.	45'99
Sandalio López	Id.	Frutas.	Id.	28'55
Vicente Layunta	Id.	Barbero.	Id.	31'72
Manuel Latorre García	Id.	Comisionista.	Id.	50'75
Agustín Lasheras	Id.	Dentista.	Id.	76'13
Federico López	Id.	Café.	Id.	323'52
Higinio Marín	Id.	Zapatero.	Id.	31'72
Blas Martín	Id.	Id.	Id.	31'72
Alejandro Martínez	Id.	Herboristería.	Id.	31'62
Babil Montesinos	Id.	Café.	Id.	80'89
Macario Marín	Id.	Id.	Id.	242'67
Ignacio Marqueta	Id.	Calzado	Id.	25'37
Macario Marín	Id.	Carpintero.	Id.	31'72
El mismo	Id.	Cepilladora.	Id.	39'65
Pascual Montoroy	Id.	Chocolates.	Id.	52'34
Tomás Gran Pascual	Id.	Taberna.	Id.	71'37
Pedro José Sánchez	Id.	Instalador.	Id.	95'16
Pedro Gormaz	Id.	Una caballería.	Id.	57'10
Marcos Vicente Ceamano	Id.	Un carro.	Id.	15'86
Santiago Mostajo	Id.	Bicicletas.	Id.	45'99

Zaragoza, 7 de septiembre de 1936.— El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Zazurca.